



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 40 - SAF-REC# UNMDP**

renovación de la contratación del servicio de información jurídica: base de fallos, doctrina y diversos contenidos jurídicos, a favor de LA LEY S.A.

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 40/2023

MAR DEL PLATA, 11 DE MAYO DE 2023

VISTO el Expediente N° 1441/2023 donde se tramita la contratación: "Renovación de la contratación del servicio de información jurídica: base de fallos, doctrina y diversos contenidos jurídicos, a favor de LA LEY S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N°25/2023 por la renovación de la contratación del Servicio de Información Jurídica con LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA.

Que el dicha Secretaría, argumenta la necesidad de contar con tal herramienta, y solicita que la contratación se encuadre con lo normado por los Artículos 25, Inciso d), Apartado 3 del Decreto 1023/01, ya que la empresa LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA es propietaria del producto solicitado y únicos editores y distribuidores de las publicaciones cotizadas.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Exclusividad.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 021/2023 (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d, Apartado 3).

Que se realizaron las publicaciones e invitación correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una oferta: LA LEY S.A EDITORA E IMPRESORA.

Que la propuesta es por un valor de \$580.992 por un año.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta informe sobre variación de precios del ultimo año, considerando el valor presupuestado como valor acorde a mercado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 21/2023, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle  |
|----------|--|
| 1        | El servicio incluye el envío de los siguientes materiales correspondientes a cada una de las publicaciones: Diario La Ley - Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional; Suplementos Regionales; Tomo Revista Jurídica Argentina; Revista Código Civil y Comercial; Revista Anales de Legislación Argentina; Revista Antecedentes Parlamentarios |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 32/2023

| Ren glón                        | Estado     | Adjudicatario                               | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado    |
|---------------------------------|------------|---|----------|-----------------|----------------------|
| 1                               | Adjudicado | LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA | 1,00     | \$ 580.992,00   | \$ 580.992,00        |
| <b>Importe total adjudicado</b> |            |   |          |                 | <b>\$ 580.992,00</b> |

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 40**

## Hoja de firmas